

**Programa de Gobierno
para el Cantón de Tibás
Período 2024-2028**



“No somos promesas vacías, somos soluciones reales”





Capítulo I

¡Bienvenidos a la presentación del Plan de Gobierno Municipal para el Cantón de Tibás!

Nos complace presentar un enfoque estratégico y visionario para impulsar el desarrollo, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan el Cantón de Tibás y construir un futuro próspero para todos.

El Plan de Gobierno Municipal es una ruta estratégica diseñada para guiar el desarrollo y el progreso de nuestro querido Cantón de Tibás.

Enfrentamos una serie de desafíos significativos, desde la creciente demanda de servicios públicos municipales hasta la necesidad de promover el bienestar de nuestros ciudadanos.

Este Plan se basa en una visión clara y ambiciosa: Construir un municipio próspero, inclusivo y sostenible y con enfoque de género, en donde todos los residentes disfruten de una alta calidad de vida a través de una cuidadosa planificación y colaboración. Nos esforzaremos por abordar estos desafíos y lograr un mejor futuro para toda la comunidad tibaseña.

Con respecto del desarrollo sostenible, este se basa en tres pilares fundamentales: Crecimiento económico, bienestar social y desarrollo urbano inteligente. A través de estas áreas clave, buscamos promover la equidad, la inclusión y la sustentabilidad en nuestras acciones. Nos comprometemos a fomentar el crecimiento económico sostenible impulsando la producción local, la cual pueda ser consumida por la población del Cantón por medio de encadenamientos productivos. Del mismo modo, impulsaremos la generación de fuentes de empleo fortaleciendo la inversión local y atrayendo nuevos negocios. Nuestra meta es generar un ambiente propicio para el emprendimiento y la innovación, ofreciendo oportunidades para todos los sectores de nuestra comunidad.

Así mismo, nos enfocaremos en el bienestar social, trabajando para garantizar el acceso igualitario a servicios de calidad en áreas como educación, salud y medio ambiente. Nuestro objetivo es fomentar un Cantón inclusivo, donde todos los



ciudadanos tengan la oportunidad de desarrollar su máximo potencial y disfrutar de una vida plena y digna.

Por último, apostaremos por el desarrollo urbano inteligente, utilizando la tecnología y la innovación para mejorar la eficiencia de nuestros servicios, optimizar la movilidad urbana y preservar nuestro entorno natural. Queremos construir una ciudad moderna, conectada y sostenible, donde cada decisión esté dirigida al cuidado del medio ambiente y el bienestar de las generaciones futuras.

Este Plan de Gobierno Municipal es el resultado de un proceso participativo y colaborativo, en el que hemos escuchado las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad. Nos comprometemos a trabajar de la mano con los ciudadanos, las organizaciones locales y los sectores productivos, para llevar a cabo estas propuestas y lograr juntos una ciudad próspera y vibrante.

¡Estamos emocionados por el futuro que podemos construir juntos!

Justificación

La elaboración del Programa de Gobierno 2024-2028 está basado en datos actualizados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), la Municipalidad de Tibás y el Programa Estado de la Nación.

La necesidad de abordar de manera efectiva los desafíos y las necesidades de la comunidad de Tibás, mediante la implementación de un Plan de Gobierno Municipal, proporciona una guía estratégica y un marco de acción para afrontar temas críticos que afectan la calidad de vida de los habitantes del cantón y el desarrollo sostenible del municipio.

La razón principal para justificar nuestro Plan de Gobierno Municipal es la promoción del Desarrollo Humano Sostenible. Según el Programa “Estado de la Nación”, es menester cumplir con varios aspectos tales como: Equidad e integración Social, oportunidades, estabilidad y solvencia económica, armonía con la naturaleza y fortalecimiento de la democracia, aspectos que fueron contemplados en cada propuesta y solución; pero además son componentes indispensables para el Desarrollo Humano Sostenible tal y como lo indica dicho programa.



El éxito administrativo depende también de tres aspectos fundamentales:

1- Elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Urbano Local (PCDHL)

El Plan Cantonal de Desarrollo Urbano es un instrumento de planificación para dirigir el crecimiento y desarrollo de nuestro cantón en términos urbanísticos. En él se establecen directrices y políticas para el desarrollo sostenible y equilibrado del territorio, bajo la tutela municipal, tomando en consideración aspectos como la infraestructura, el uso del suelo, la vivienda, el transporte, el ambiente, entre otros.

1. Uso del suelo: Define las áreas destinadas a diferentes tipos de desarrollo, como residencial, comercial, industrial, recreativo, entre otros. También se establecen regulaciones para la densidad de construcción y la altura de los edificios.

2. Infraestructura: Identifica las necesidades de infraestructura, como vías para transporte público y peatonal, redes de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, entre otros. Establece planes para su desarrollo y mejora.

3. Vivienda: Analiza la demanda de vivienda y establece políticas para determinar la conveniencia y tipo de unidades habitacionales que requiere el cantón de Tibás en función de variables tales como accesos, disponibilidad de agua y otras condiciones técnicas urbanísticas.

4. Medio ambiente: Considera la protección y conservación del medio ambiente, incluyendo áreas verdes, zonas de protección, manejo de residuos sólidos, gestión de recursos naturales y cuencas hidrográficas que atraviesan el cantón.

5. Transporte: Evalúa las necesidades de movilidad dentro del cantón y propone soluciones para mejorar el transporte público, el desplazamiento peatonal y ciclista, así como la infraestructura vial.



6. Desarrollo económico: Promueve el crecimiento económico sostenible, identificando oportunidades para el desarrollo de actividades comerciales, industriales y turísticas, así como la generación de empleo.

ADN considera indispensable el proceso de elaboración de un Plan Cantonal de Desarrollo Urbano en el que se debe involucrar la participación de diferentes actores. Es fundamental que el plan refleje las necesidades y aspiraciones de la comunidad de Tibás así como los lineamientos y políticas a nivel nacional.

2- Plan Estratégico Municipal PEM

El Plan Estratégico Municipal es el documento que establece los objetivos, metas y acciones que nuestro Gobierno Local llevará a cabo para guiar el desarrollo y la gestión del municipio. Este plan puede ser anual y plurianual es decir, puede abarcar varios años y se centra en áreas claves previamente identificadas. El Plan Estratégico Municipal busca mejorar la calidad de vida de los residentes, promover el crecimiento sostenible y establecer prioridades para la asignación de recursos municipales. También puede incluir estrategias para fomentar la colaboración con otras entidades y sectores de la comunidad.

3- Presupuesto Ordinario

El presupuesto ordinario se refiere a los diferentes ingresos con los que cuenta el Municipio de Tibás para la ejecución de sus obras, servicios y operatividad. Los recursos provienen en su mayoría, del presupuesto de la República y de los diferentes tributos que pagan los habitantes del cantón y sus patentados. Sin embargo también podrían diversificarse en algunos otros servicios y negocios en los que conseguiría participar la Municipalidad en Sociedades Públicas de Economía Mixta o SPEM, a las que más adelante nos referiremos con mayor detalle.

El presupuesto ordinario contempla el trabajo en equipo de las áreas administrativa y financiera del Municipio, en conjunto con los decisores políticos, por lo que es menester realizar una adecuada planificación y ejecución del gasto. En virtud de lo anterior, se realizarán importantes acciones, las cuales se detallan a continuación:



1. **Planificación estratégica:** Previo de asignar los fondos, es imprescindible establecer metas claras y prioridades estratégicas. Esto permitirá que el presupuesto se pueda alinear con los objetivos a largo plazo.
2. **Análisis de datos:** Se realiza un análisis exhaustivo de los datos financieros y operativos disponibles con el objetivo de identificar áreas donde se pueden hacer ajustes y mejoras para maximizar el uso de los recursos.
3. **Asignación basada en prioridades:** Priorizar las asignaciones presupuestarias en función de las necesidades y objetivos más críticos. Analizar destinar más recursos a áreas que generen un mayor impacto y beneficio para los contribuyentes.
4. **Control y seguimiento:** Se establecerá un sistema de control y seguimiento para monitorear el uso del presupuesto. Esto implica revisar regularmente los gastos y compararlos con los objetivos establecidos. Si es necesario, se realizarán ajustes para mantener el presupuesto en línea con las metas establecidas.
5. **Evaluación de resultados:** Se evaluarán los resultados y el impacto de las asignaciones presupuestarias, lo cual permitirá determinar qué estrategias y actividades son más efectivas para realizar ajustes en futuros presupuestos.
6. **Transparencia y comunicación:** Se mantendrá informada a todas las partes interesadas sobre el proceso presupuestario y los resultados alcanzados. La transparencia y la comunicación abierta ayudan a generar confianza y participación en la toma de decisiones, para lo cual se harán rendiciones de cuentas tal y como lo establece la normativa.

Otros aspectos fundamentales y que son resultado de las anteriores acciones puntuales, son:

Mejorar la calidad de vida: Nuestro Plan de Gobierno Municipal se centra en la mejora de servicios públicos municipales y la administración de los recursos provenientes del pago de impuestos de los contribuyentes. El establecer objetivos claros y estrategias específicas, nos permitiría trabajar en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Fomentar el desarrollo económico: Un Plan de Gobierno Municipal debe impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, a través de políticas y programas que promuevan la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial local y la capacitación laboral. Esto contribuye al progreso económico y a la reducción de la



pobreza en la comunidad.

Preservar el medio ambiente: Nuestro Plan de Gobierno Municipal necesariamente incluye medidas para proteger y conservar los recursos naturales locales, promover prácticas sostenibles y mitigar el cambio climático, lo cual garantiza un entorno saludable y sostenible para las generaciones futuras.

Fomentar la participación ciudadana: El desarrollo de nuestro Plan de Gobierno Municipal también ofrece la oportunidad de involucrar a los pobladores de Tibás en el proceso de toma de decisiones. La participación ciudadana promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión, permitiendo que las voces de la comunidad sean escuchadas y consideradas en la elaboración de políticas y programas.

Establecer prioridades y asignar recursos: El Plan de Gobierno Municipal establece prioridades claras y asigna recursos de manera eficiente. Esto garantiza que los recursos se concentren en las áreas más críticas y se utilicen de manera efectiva para lograr los objetivos establecidos, tal y como se mencionó en el apartado del manejo del presupuesto ordinario.

Este Plan de Gobierno Municipal proporciona una base sólida para la toma de decisiones estratégicas y la implementación de políticas y programas que beneficien a la comunidad de Tibás en diversos aspectos, desde el bienestar social y económico hasta la sostenibilidad medioambiental basados en los objetivos del desarrollo humano sostenible.

Diagnóstico socioeconómico

Tibás es el cantón número 13 de la Provincia de San José, Costa Rica. Se ubica al norte de la provincia, en el Valle Central. Pertenece al Gran Área Metropolitana y tiene una población estimada de 82,216 habitantes, lo que lo convierte en el decimosexto cantón más poblado del país y el sexto de la provincia.

Limita al norte con Santo Domingo de Heredia, al oeste con San José, al sureste con Goicoechea y al este con Moravia.



Tibás es el cantón más pequeño de la provincia de San José, con tan solo 8.15 km² de extensión territorial. Se compone de cinco distritos: San Juan, Cinco Esquinas, Anselmo Llorente, León XIII y Colima. Su cabecera es el distrito de San Juan.

En sus orígenes, se le conocía como el barrio del Murciélago, San Juan del Murciélago o Valle del Murciélago, debido a la gran cantidad de murciélagos que habitaban la zona, fenómeno que aún se observa en la actualidad. En 1835 se propuso que fuera la capital del Estado, pero esa ley fue derogada en 1838.

El 27 de julio de 1914, Tibás fue declarado Cantón de la provincia de San José, durante el gobierno de don Alfredo González Flores. Una de sus principales características es que es un Cantón muy pequeño en territorio, pero con una alta densidad poblacional, siendo el Cantón más densamente poblado del país. Otra característica importante es que es uno de los cantones, junto con San José, que se encuentra urbanizado en su totalidad.

El primer alcalde de Tibás fue el historiador Percy Rodríguez Argüello, en el período de 2003 a 2007. Le siguió Jorge Antonio Salas Bonilla de 2007 a 2010, Gonzalo Vargas Jiménez de 2010 a 2016, y Carlos Cascante Bonilla de 2016 a 2020, quien fue reelegido en 2020 y falleció en 2021; razón por la cual, el cargo fue asumido por David Meléndez Sánchez en 2021 hasta la actualidad.

En la ley n° 42 del 27 de julio de 1914, se creó Tibás como cantón de la provincia de San José, asignando como cabecera la Villa de San Juan y fijándose como distritos San Juan y Cinco Esquinas.

En la ley # 42 del 27 de julio de 1914, Tibás se erigió en Cantón # 13 de la provincia de San José con dos distritos, como cabecera la Villa de San Juan.

Datos generales del Cantón

Tibás es el cantón número 13 de la Provincia de San José y el más densamente poblado del país. Tiene una población estimada de 81,506 habitantes y un padrón electoral estimado para febrero de 2016 de 54,793 electores. Su extensión geográfica es de 8,15 km². Se ubica al norte con la ciudad de San José. Tibás es uno de los cantones más industriales y comerciales del país, uno de los más desarrollados y urbanos (con limitadas áreas verdes). Tibás se compone de 5 distritos: San Juan, Cinco Esquinas, Anselmo Llorente, León XIII y Colima.

- Provincia: San José
- Cantón: Tibás
- Distritos: San Juan, Cinco Esquinas, Llorente, León XIII y Colima
- Ubicación: Norte de la provincia de San José
- Límites: Limita con Goicoechea, Moravia, San José y Santo Domingo
- Extensión: 8.15 km²
- Altitud: 1162 msm
- Temperatura: 23°
- Coordenadas: Las coordenadas geográficas medias del cantón de Tibás están dadas por 09° 57'32" latitud norte y 84° 04'57" longitud oeste. 9°57'32"N
84°04'57"O
- Anchura: La anchura máxima es de seis kilómetros, en dirección noreste a oeste, desde el puente sobre el Río Virilla, carretera Regional No. 117 que va de ciudad de San Juan al poblado de San Miguel Sur, en el cantón de Santo Domingo, hasta la confluencia del citado río con la quebrada Rivera.

Datos poblacionales

Características demográficas de la población

Población total por sexo, relación hombres/mujeres, viviendas ocupadas y promedio de habitantes por vivienda:

Cantón	Total	Hombres	Mujeres	Viviendas ocupadas	Habitantes por vivienda
	74.592	36.040 0.48	38.552 0.52	25 320	2.9
Distritos					
San Juan	22378	10742	11636	7609	3
Cinco Esquinas	7459	3580	3878	2536	2.9
Alseldo Llorente	11119	5337	5782	3780	2.9
León XIII	17903	8593	9310	6087	2.9
Colima	15664	7519	8145	5326	2.9



Fuente: INEC, IX Censo Nacional de población y vivienda (año de publicación) actualmente el cantón cuenta con aproximadamente 86.065 habitantes, según censo realizado.

Breve reseña histórica

En la época precolombina el territorio que actualmente corresponde al Cantón de Tibás, estuvo habitado por indígenas del llamado Reino Huetar de Occidente, que en los inicios de la conquista fue dominio del cacique Garabito.

Con los primeros españoles llegados a nuestro territorio nacional, al inicio de la segunda mitad del siglo XVI, vino don Cristóbal de Cháves, quien aparece como el primer propietario de la porción de tierras que hoy constituyen el Cantón de Tibás.

A mediados del siglo XVIII los herederos de los terrenos de Tibás, estaban representados por tres núcleos de familias: los hijos y los nietos de doña Laureana López de Ortega; los hijos y los nietos del alférez don Tomás de Cháves; y los hijos del capitán español don José de Quirós y Gálvez, nietos por su madre, del citado alférez. Todos eran bisnietos y tataranietos de don Cristóbal de Cháves el primer concesionario de los fundos en el siglo XVI, quienes fundaron el actual Cantón de Tibás

Los descendientes de las anteriores familias, al tratar de materializar sus derechos, así como el esforzarse por organizar sus haciendas y dar expansión a sus hatos de ganado, trajeron a Tibás labradores que les ayudaran en sus labores agropecuarias, los cuales junto con las familias propietarias, dieron origen al pueblito de San Juan del Murciélago.

La región al norte del Río Torres fue conocida con el nombre primero de Valle del Murciélago, luego El Murciélago; la cual estuvo comprendida por el área que hoy ocupan el cantón de Tibás, San Vicente de Moravia, Guadalupe de Goicoechea, San Isidro de Vázquez de Coronado y el distrito Uruca del Cantón de San José.

En un documento de 1688, se hace mención a la propiedad de tierras en el paraje llamado Tibás, a raíz de un litigio que se llevó a cabo en Guatemala.

El año de 1835, mediante ley 134 de 2 de septiembre en el primer gobierno de don Braulio Carrillo Colina, se dispuso que la capital del Estado de Costa Rica sería San Juan del Murciélago.

En el testamento del presbítero don José María Esquivel, otorgado el 14 de julio de 1835, se incluyó un donativo para la ermita, que empezó a construirse en San Juan del Murciélago. Dos años después se convirtió en coadjutoría territorial. Durante el



episcopado de Monseñor don Joaquín Anselmo Llorente y Lafuente, primer obispo de Costa Rica, en el año de 1865, se erigió la parroquia, con advocación a San Juan Bautista, la cual actualmente es sufragánea de la arquidiócesis de San José de la provincia eclesiástica de Costa Rica.

En el Registro de Linderos de los barrios y cuarteles del Departamento de San José, del 30 de noviembre de 1841, San Juan constituyó un barrio, con los cuarteles de San Isidro, San Vicente, San Pedro, El Virilla y La Ermita.

En la división territorial escolar de 1886, San Juan conformó el distrito escolar cuarto del cantón de San José, mediante decreto No. 50 de 15 de noviembre de 1919, la escuela se bautizó con el nombre de Miguel Obregón Lizano. El Liceo Mauro Fernández, inició sus actividades docentes en marzo de 1958, en la primera administración de don José Figueres Ferrer.

En la administración de don Alfredo González Flores el 27 de julio de 1914 en ley No. 42, se le otorgó el título de Villa al Barrio San Juan, cabecera del nuevo Cantón creado en esa oportunidad. Posteriormente, en ley No. 4574 de 4 de mayo de 1970, se promulgó el Código Municipal, que en su artículo tercero confirió a la Villa, la categoría de Ciudad por ser cabecera de Cantón.

El nombre del Cantón, según versión del segundo obispo de Costa Rica, Monseñor Don Bernardo Augusto Thiel Hoffman, es una palabra de origen indígena, que significa río caliente o hermoso.

DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA

Creación y procedencia

En ley No. 42 de 27 de julio de 1914, Tibás se convirtió en el cantón número trece de la Provincia San José, con dos distritos. Se designó como cabecera el Barrio de San Juan.

Tibás procede del cantón de San José, establecido este último en ley No. 36 del 7 de diciembre de 1848.

Fuente: https://www.ifam.go.cr/?page_id=407

Capítulo II. Diagnóstico de la institución

Conforme al Régimen municipal de Costa Rica, la alcaldía y las vicealcaldías del cantón son electas popularmente mediante sufragio universal cada cuatro años. La primera vez que votaron los tibaseños para elegir a su alcalde fue en diciembre del año 2002, resultando electo Percy Rodríguez Argüello para el período 2003-2007.

En las elecciones municipales de Costa Rica de 2020, el candidato del Partido Liberación Nacional, Carlos Luis Cascante Duarte, resultó reelecto como alcalde con el 25,18% de los votos totales. Los vicealcaldes fueron David Meléndez Sánchez y Olga Courrau Quesada.

Alcaldes y vicealcaldes desde las [elecciones de 2002](#).¹⁵

Periodo	Nombre	Partido
2003-2007	Percy Rodríguez Argüello	 PUSC
2007-2010	Jorge Salas Bonilla	 PAC
2010-2016	Gonzalo Vargas Jiménez	
2016-2020	Carlos Cascante Duarte	 PLN
2020-2021		
2021-2024	David Meléndez Sánchez	 PLN

Concejo Municipal

Al igual que la elección de la alcaldía y vicealcaldías, los integrantes del Concejo Municipal son electos popularmente cada 4 años. El Concejo Municipal de Tibás se integra por un total de 7 regidores, propietarios y suplentes, 5 síndicos, propietarios y suplentes, y su presidente es el regidor propietario José Alejandro Alvarado Vega,



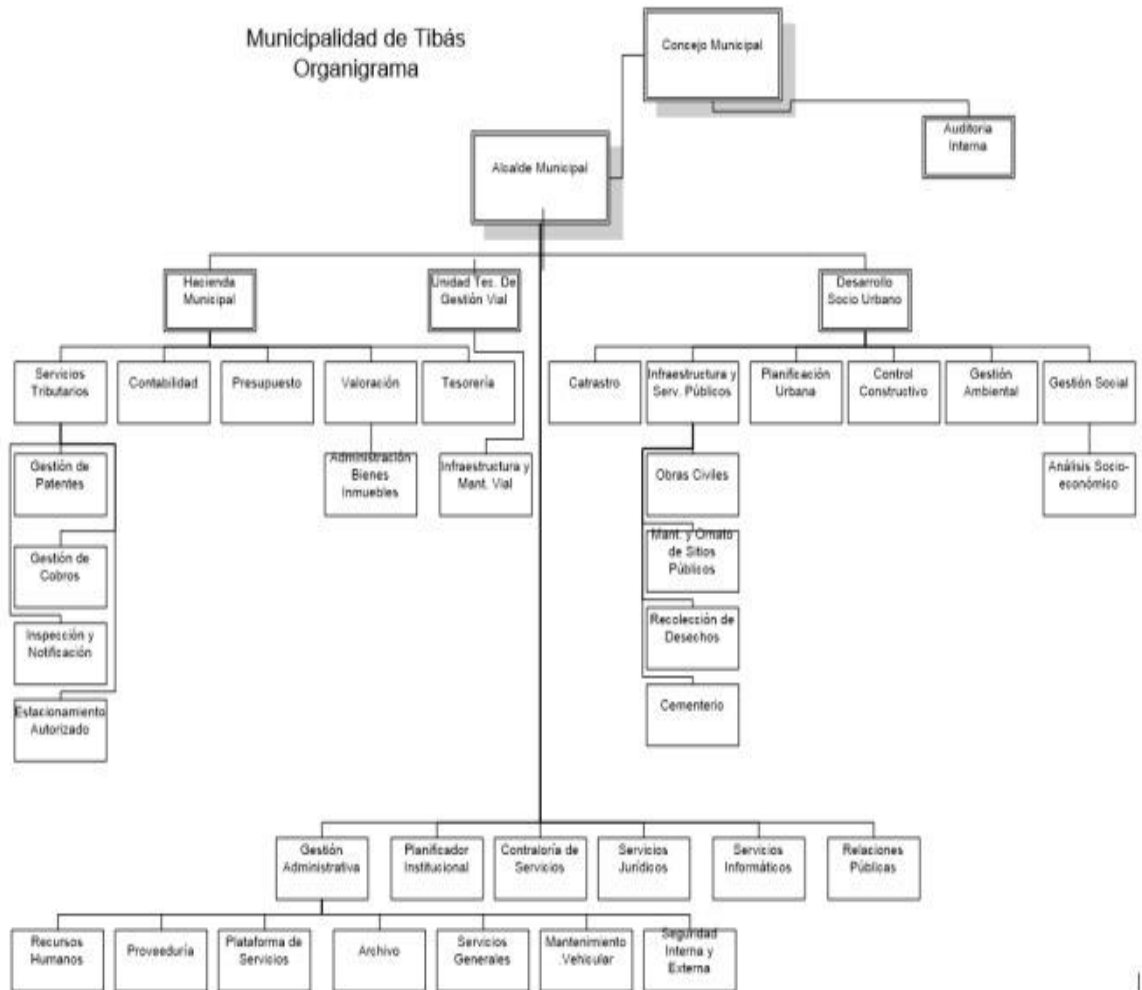
del Partido Liberación Nacional y su vicepresidenta es la regidora propietaria Alexa Sandí Fallas, del Partido Liberación Nacional.

Actual distribución del Concejo Municipal después de las [elecciones de 2020](#).

Partidos políticos en el Concejo Municipal de Tibás	
Partido político	Regidores
 Partido Liberación Nacional (PLN)	4
 Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)	1
 Partido Acción Ciudadana (PAC)	1
 Partido Nuestro Pueblo (PNP)	1



Fuente: <https://www.munitibas.go.cr/>





Capítulo III: Objetivos

Objetivo general

Fomentar el desarrollo humano sostenible mediante la aplicación de tres pilares fundamentales: Crecimiento económico, bienestar social y el desarrollo urbano inteligente, así como la implementación de estrategias y programas, aunado a una adecuada reorganización, ejecución presupuestaria y la modernización organizacional del Municipio de Tibás.

Objetivos específicos

- Realizar un análisis profundo del clima organizacional, del presupuesto municipal, las recomendaciones de auditoría y de cualquier ente contralor, a fin de iniciar con el proceso de modernización y toma de decisiones fundamentadas en recomendaciones técnicas.
- Incentivar la producción local, de tal modo que pueda ser consumida en el mismo Cantón haciendo encadenamientos productivos.
- Potenciar el desarrollo urbano inteligente utilizando la tecnología y la innovación para mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios, optimizando la movilidad urbana y preservando el medio ambiente.
- Enfocar el bienestar social, trabajando para garantizar el acceso igualitario a servicios de calidad en áreas como educación, salud, cultura y medio ambiente.
- Incorporar el enfoque de género en todas las políticas, programas y acciones llevadas a cabo por las autoridades municipales. Esto implica reconocer y abordar las desigualdades y discriminaciones basadas en el género, así



como promover la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de todas las personas, independientemente de su género.





Capítulo IV: Plan de trabajo

4.1. Realizar un análisis profundo del clima organizacional, del presupuesto municipal y las recomendaciones de auditoría y del ente contralor, a fin de iniciar con el proceso de modernización y toma de decisiones fundamentadas en recomendaciones técnicas.

Planificación Plurianual

Realizar una planificación plurianual en línea con las metas institucionales es otra de las recomendaciones de acatamiento obligatorio que emitió la Contraloría General de la República, aspecto de suma relevancia y que este Plan de Gobierno acoge como parte integral de su propuesta.

La planificación plurianual se refiere a la elaboración de un plan a cuatro o más años plazo, de tal forma que se dé seguimiento al contenido presupuestario de aquellos programas u obras que así lo requieran en el lapso establecido. En lugar de planificar año a año, la planificación plurianual permite establecer metas y objetivos a mediano y largo plazo, así como identificar las acciones necesarias para alcanzarlos.

Este enfoque de planificación es especialmente útil en áreas donde se requiere una visión estratégica a largo plazo, como la administración pública y la gestión de proyectos. Al planificar de este modo, se pueden considerar factores como tendencias de mercado, cambios demográficos, recursos necesarios y posibles obstáculos.

La planificación plurianual permite una mejor coordinación y asignación de los recursos municipales, una mayor estabilidad en la toma de decisiones y una mayor capacidad para adaptarse a cambios y desafíos a largo plazo en el quehacer del ayuntamiento. Sin embargo, es importante revisar y ajustar el plan de manera periódica para asegurarse de que siga siendo relevante y se adapte a las circunstancias cambiantes tanto a nivel social, económico como político.



Contabilidad

La Contraloría General de la República (CGR) recomienda la aplicación de una visión sistémica e integral de la gestión financiera mediante la instrumentalización de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público. Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) son un conjunto de estándares contables desarrollados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés). Estas normas son utilizadas para la preparación y presentación de los estados financieros en el sector público.

Las NICSP se aplican a entidades gubernamentales, como gobiernos nacionales, estatales o locales, organismos públicos y otras entidades del sector público. Estas normas buscan mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad de la información financiera en el sector público, proporcionando lineamientos claros sobre cómo reconocer, medir, presentar y revelar los eventos económicos en los estados financieros.

Se aplicarán todas las normas del estándar internacional a saber NICSP 1 sobre la presentación de los estados financieros del sector público, la NICSP 2 sobre el estado de flujos de efectivo del sector público, la NICSP 3 sobre la consolidación de estados financieros del sector público, y la NICSP 4 sobre el método de contabilidad de acumulación en efectivo.

Transformación digital financiera

La transformación digital en los procesos de gestión financiera se refiere a la utilización de tecnologías digitales para mejorar y optimizar los procesos financieros en la Municipalidad. Esto implica el uso de herramientas y sistemas digitales para automatizar tareas, agilizar el flujo de información y datos, y mejorar la toma de decisiones en el ámbito financiero.

Este proceso permite la automatización de tareas mediante el uso de tecnología, se pueden automatizar labores rutinarias y repetitivas, como la generación de informes financieros, la conciliación de cuentas y el procesamiento de pagos, lo cual permite ahorrar tiempo y recursos, reduciendo la posibilidad de errores humanos.



La transformación digital en la Municipalidad tiene la finalidad de recopilar y analizar grandes volúmenes de datos financieros en tiempo real. Esto facilita la identificación de tendencias, patrones y oportunidades de mejora en la gestión financiera. Además, el uso de técnicas de inteligencia artificial y aprendizaje automático ayudará a predecir resultados financieros y optimizar la toma de decisiones.

La transformación digital permite el acceso a información en tiempo real, lo que facilita la toma de decisiones ágiles basadas en datos. Esto es especialmente útil en la gestión de tesorería, planificación financiera y control de costos.

Las herramientas digitales facilitan la colaboración entre los diferentes departamentos involucrados en los procesos financieros. Se pueden compartir documentos, realizar reuniones virtuales y trabajar en tiempo real en la misma información, lo que mejora la eficiencia y la comunicación.

Es importante destacar que la transformación digital en los procesos de gestión financiera no solo implica la implementación de tecnología, sino también cambios en la cultura organizacional y la capacitación de los empleados para aprovechar al máximo estas herramientas.

Modernización organizacional

En el mejoramiento de la gestión interna de la Municipalidad, trabajaremos en acatamiento obligatorio a las recomendaciones dadas por la Contraloría General de la República, en el último informe de gestión municipal emitido en abril del 2023.

Se propone un replanteamiento integral de los servicios municipales por los cuales pagan los contribuyentes, con el objetivo de optimizarlos. En esta línea de trabajo, la propuesta es la modernización recomendada por el Ministerio de Planificación lo cual es un proyecto a mediano plazo que incluye el reordenamiento organizacional de la Municipalidad y por ende, de las áreas encargadas de la prestación de algunos servicios entre ellos: Cementerio, mantenimiento de parques, mantenimiento vial, obra civil y el mejoramiento en los sistemas de recaudación de impuestos, así como los diferentes sistemas de trámites internos en función de Ley de Protección del exceso de requisitos y trámites administrativos y su reglamento y la Ley de Control Interno.



Del mismo modo, se promoverá un análisis exhaustivo del recurso humano mediante la implementación de un Manual de Puestos, previo estudio técnico que determinará la idoneidad y las correctas competencias del capital humano actual, pudiendo determinarse la reubicación de los funcionarios municipales en actividades y posiciones distintas en los casos que así se requiera.

4.2. Incentivar la producción local, de tal modo que pueda ser consumida en el mismo cantón haciendo encadenamientos productivos.

Atraer fuentes de empleo a nivel local requiere de un enfoque estratégico y la colaboración entre diversos actores sociales y acciones propias del Gobierno local que sirvan de plataforma y facilitadora de los procesos para la generación de más y mejores empleos en el Cantón de Tibás.

El desarrollo de infraestructura municipal implica la inversión en infraestructura básica, como carreteras, servicios públicos municipales y telecomunicaciones, cuyo resultado puede hacer que una región sea más atractiva para las empresas que buscan establecerse y expandirse.

Se debe hacer una revisión detallada y técnica para ofrecer algunos tipos de incentivos fiscales, como exenciones o reducciones de impuestos a Pymes y empresas que deseen establecerse en el Cantón de Tibás, de tal forma que no afecte el presupuesto municipal. Pero más importante aún, será la analizar la agilización de los procesos municipales a fin de evitar obstaculizar, por procedimientos burocráticos, la instalación de nuevas empresas dentro del Cantón, para esto se pretende la modernización de la estructura municipal,

Se incentivarán alianzas con instituciones educativas locales, las cuales pueden ayudar para desarrollar programas de capacitación y formación específicos enfocadas en las necesidades de las empresas del área. Esto proporciona una mano de obra calificada y atractiva para las compañías.

Promover el espíritu empresarial y apoyar el establecimiento de nuevos negocios locales o Pymes puede impulsar la creación de empleo. La creación de incubadoras de negocios y programas de asesoramiento. Simplificar los trámites burocráticos municipales mediante la implementación de tecnología ayudará al establecimiento de más empresas en el Cantón de Tibás.



Se impulsará la creación de las Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM). Son entidades jurídicas que combinan características tanto del sector público como del sector privado. Estas sociedades son creadas con la participación de una entidad pública (en este caso la Municipalidad) y un socio privado, que puede ser una empresa o una persona jurídica.

La finalidad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta es establecerse para llevar a cabo actividades económicas de interés público, como la prestación de servicios públicos municipales, en este caso en particular, o la promoción de proyectos de desarrollo.

En este tipo de sociedades, la Municipalidad tendrá una participación mayoritaria en el capital social y, por lo tanto, ejercerá un control significativo sobre las decisiones estratégicas y la gestión de la entidad. Sin embargo, también se permite la participación del socio privado, quien aporta conocimientos, experiencia y recursos financieros.

Es importante destacar que las Sociedades Públicas de Economía Mixta están sujetas a las normas y regulaciones del sector público, razón por la cual, cumplirán con los principios de transparencia y rendición de cuentas propios del mismo sector.

Las SPEM son un modelo avalado por el Código Municipal el cual prevé el desarrollo de relaciones intermunicipales para lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones. Así como de la Ley 8828 o Ley Reguladora de Sociedades de Economía Mixta. Dicho modelo, se haría mediante la creación de sociedades cooperativas, principalmente, de personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad, aspecto que cuenta con el debido respaldo jurídico del artículo 64 constitucional, el cual fomenta la creación de empresas cooperativas, ayuda en la creación de empleo y la Municipalidad se convertiría en socio empresarial, siempre bajo el modelo cooperativo.

Todo este proceso de modernización en la gestión municipal permitiría avanzar del nivel básico al nivel intermedio en el Índice de Gestión de los Servicios Municipales (IGSM).



4.3. Potenciar el desarrollo urbano inteligente, utilizando la tecnología y la innovación para mejorar la eficiencia de los servicios, optimizando la movilidad urbana y preservando el medio ambiente.

Una excelente red vial cantonal es de gran relevancia por varias razones. Facilita el transporte de personas y mercadería dentro del Cantón y entre cantones circunvecinos, aspecto que impulsa el desarrollo económico y social. Una red vial cantonal bien planificada y con adecuado mantenimiento, permite una mejor conectividad entre los distritos y barrios del Cantón, lo que fomenta el intercambio comercial y en general de todas las actividades sociales que requieren de movilidad, ya sea a través del transporte público, vehículo o caminando.

Adicionalmente, una red vial eficiente contribuye a mejorar la calidad de vida de los residentes del Cantón de Tibás, al reducir los tiempos de viaje y aumentar la accesibilidad a empleos, oportunidades educativas y recreativas. También puede tener un impacto positivo en la seguridad vial, ya que carreteras en buenas condiciones y debidamente señalizadas pueden ayudar a prevenir accidentes.

Una buena red vial cantonal también es esencial para casos de emergencia, ya que facilita el acceso de los servicios de urgencias a los centros de salud locales u hospitales nacionales, lo cual a su vez permite una respuesta rápida en situaciones críticas.

Una vez expuestas las razones de la imperiosa necesidad de una red vial en perfectas condiciones, ADN realizará un constante mapeo de la red vial cantonal a fin de presupuestar y girar los recursos suficientes del presupuesto municipal para cumplir con su mantenimiento, aspecto por el cual los contribuyentes pagan el rubro correspondiente en los tributos municipales con ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y N.º 9329.

Seguridad vial

Con el objetivo de optimizar los flujos de circulación en el cantón, se pretende coordinar con el Departamento de Ingeniería de Tránsito y Concejo Municipal el reordenamiento vial de los distritos San Juan y Llorente, en virtud del alto flujo



vehicular y de transporte público que utiliza la red vial cantonal ya sea como destino final o como ruta de paso entre los cantones circunvecinos.

Se velará por una adecuada demarcación vial y señalización vertical para la seguridad de transeúntes y conductores. Se gestionará ante el Consejo Nacional de Vialidad el mantenimiento preventivo y correctivo de la calzada o superficie de rodamiento de la vías nacionales que atraviesan el Cantón.

4.4. Enfocar el bienestar social, trabajando para garantizar el acceso igualitario a servicios de calidad en áreas como educación, salud, cultura, medio ambiente, bienestar animal y seguridad.

Área social

Los programas sociales municipales son iniciativas implementadas por los gobiernos municipales con el objetivo de abordar diversos problemas sociales y mejorar el bienestar de la comunidad. Estos programas suelen estar diseñados para atender necesidades específicas de los habitantes del Cantón y promover la igualdad de oportunidades.

Programas de educación y capacitación:

Estos programas buscan mejorar la calidad educativa y promover la formación y capacitación de los ciudadanos, con el objetivo de aumentar sus oportunidades de empleo y desarrollo personal. Para cumplir con estos objetivos, se crearán los Centros de Capacitación Comunal (CECACOM), los cuales se encargarán de los diferentes programas de capacitación de acuerdo con las necesidades de los habitantes del Cantón, mediante alianzas público privadas con el INA, Universidades privadas, voluntariado y otras iniciativas de cooperación.

Programas prevención de la enfermedad y promoción de la salud:

El Gobierno Local propiciará el acercamiento y conformación de una comisión de salud, con la participación de las diferentes instituciones prestatarias de dichos servicios y su ente regulador, llámese Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Salud, empresas prestadoras de servicios de salud a la CCSS,



universidades y clínicas privadas; con la finalidad de apoyar y coordinar acciones tendientes a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud. Lo anterior incluye ferias de la salud, campañas de vacunación, programas de prevención de enfermedades y atención gratuita a personas en estado de vulnerabilidad o que no están aseguradas pero son vecinas del Cantón.

Programas de apoyo a grupos vulnerables: Estos programas son dirigidos a grupos específicos de la población que enfrentan desafíos particulares, como personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia doméstica o niños en situación de riesgo, ofreciendo apoyo, protección y servicios especializados, por medio de alianzas con el sector privado y público en cada caso específico. En este aspecto, los adultos mayores toman un rol significativo por el ensanchamiento de la pirámide poblacional en la que Tibás tiene un crecimiento importante. Un tema de absoluta relevancia para ADN; para lo cual, habilitará más y mejores espacios para el recreo y capacitación para esta franja importante de la población.

Programas de promoción cultural y deportiva: Estos programas buscan fomentar la participación en actividades culturales y deportivas, promoviendo la inclusión, la recreación y el desarrollo de talentos locales, para este fin, se dará el apoyo necesario al Comité Cantonal de Deportes y alianzas con entidades deportivas afincadas dentro del cantón.

La creación de un centro cantonal de la cultura será posible en las actuales instalaciones de la Biblioteca Pública de Tibás, mediante convenio con el Ministerio de Cultura y Juventud, pero también el que se construye actualmente en León XIII. También se sumarán otras instituciones públicas, con el objetivo de promover la cultura, las artes y la terapia a través de las diferentes manifestaciones artísticas en personas en estado de vulnerabilidad.

El Centro Cantonal de Cultura tendrá una gran importancia en Tibás, porque será un lugar en el que se promoverá el arte, la música, la literatura y otras expresiones culturales.

Del mismo modo, tendrá un papel notable en la preservación del patrimonio cultural del Cantón, pues podrá albergar exposiciones o archivos en donde se resguarden documentos, fotografías u objetos históricos relevantes para la comunidad.



El fomento de la educación será posible, pues se ofrecerán programas educativos y talleres para niños y adultos. Estas actividades permitirán a las personas aprender sobre diferentes formas de arte y cultura, lo que enriquece su conocimiento y promueve el desarrollo personal.

Las actividades y eventos culturales que se realizarán en el Centro de Cultura Cantonal fomentarán la interacción entre las personas, fortaleciendo los lazos sociales y contribuyendo a la creación de una identidad mucho más localista.

Ambiente

Se pretende establecer un convenio de cooperación internacional con el Gobierno de China, a través de alianzas con municipios chinos para la conversión de los parques de Tibás, en zonas con cero huella carbono neutral. La empresa Sylvania, propiedad del Gobierno chino, será la eventual ejecutora de la iluminación de los parques del Cantón mediante energía solar, de tal manera, que cada lámpara tendrá su propio panel, el cual, durante el día generará la energía necesaria para la iluminación de los parques. De esta forma, disminuirá la contaminación visual, la utilización del cableado de cobre, aumentando así el uso de energía renovable.

La planificación del reciclaje puede convertirse en una fuente de ingresos para las comunidades. Se podría establecer una colaboración con las Asociaciones de Desarrollo, que según la ley, están obligadas a trabajar en conjunto con la municipalidad, pero en la práctica; la evidencia demuestra una coordinación muy limitada.

Realizar campañas de reforestación en coordinación con las escuelas para la inclusión de especies endémicas en parques y zonas verdes, que propicien la alimentación de especies de aves, flora y fauna.

Proteger las cuencas de los ríos que atraviesan el Cantón por medio de campañas de limpieza en alianza con la empresa privada y grupos sociales organizados como scouts y de protección del medio ambiente, para descontaminar y ofrecer un ambiente sano.



Siempre en el mismo tema, el alcantarillado pluvial del Cantón de San Juan debe ser reparado a la mayor brevedad, pues en la estación lluviosa es común la inundación de calles, aceras y comercios, lo cual provoca importantes pérdidas en los patentados y una situación caótica en el tránsito vehicular y peatonal.

Bienestar animal

El bienestar animal es una prioridad para el Gobierno Municipal de ADN, ya que la tendencia de contar con animales domésticos en los hogares va en aumento, por lo que la Municipalidad debe proveer espacios para el recreo de personas y sus mascotas, con las mejores condiciones posibles, tales como parques, basureros para el desechos orgánicos de las mascotas, programas para castración y saneamiento animal. Lo anterior con alianzas público privadas.

Seguridad

La seguridad ciudadana cantonal es un tema de gran importancia para garantizar el bienestar y la tranquilidad de los habitantes de Tibás. El Gobierno Local juega un papel fundamental en la implementación de medidas y políticas que promuevan un entorno seguro para sus contribuyentes.

Lo anterior implica una serie de aspectos como la prevención del delito, la respuesta efectiva a situaciones de emergencia y la cooperación entre la comunidad y los diferentes cuerpos policiales.

Seguridad ciudadana

ADN propone acciones concretas para mejorar la seguridad ciudadana en Tibás, las cuales se enumeran a continuación:

1. Creación de policía municipal: Es importante contar con una fuerza policial municipal capacitada, equipada y bien coordinada para prevenir y responder al delito. Esto implica inversión en recurso humano, insumos policiales como armas, chalecos, calzado, vehículos, tecnología y capacitación continua. La creación de la policía municipal en el Cantón de Tibás es un proyecto de mediano plazo, pues conlleva la generación presupuestaria y el financiamiento que será a través de la cooperación internacional por medio de las agencias de diferentes países como



Japón, Alemania, España, Estados Unidos, China entre otros, que ofrecen su ayuda; además de la instalación de parquímetros cuyos fondos servirán para financiar parte de este proyecto el cual es oneroso.

2. Prevención del delito y participación ciudadana: Se deben implementar estrategias que promuevan la participación ciudadana para la prevención del delito. Fomentar la participación activa de la comunidad en la seguridad ciudadana, a través de comités vecinales, programas de prevención y denuncia de delitos, fortalecer el tejido social y crear un entorno más seguro. A través de los líderes comunales se deben incentivar programas comunitarios existentes de la Fuerza Pública, tal como: “Comunidad organizada contra el hampa” además, patrullaje conjunto entre Fuerza Pública y la futura Policía Municipal. Del mismo modo, es fundamental abordar las causas subyacentes del delito, como la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades.

3. Vigilancia y monitoreo: La instalación de sistemas de vigilancia y monitoreo, con cámaras de seguridad en todo el Cantón en varias fases de manera progresiva y sistematizada, puede disuadir la comisión de delitos y ayudar en la identificación y persecución de los delincuentes. El centro de monitoreo será operado bajo la modalidad de outsourcing a una empresa cooperativa inclusiva o conformado por personas con discapacidad o de alguna SPEM, una vez que se implemente dicho sistema se coordinará bajo la modalidad indicada en coordinación con la policía municipal.

4. Coordinación interinstitucional: Es esencial establecer mecanismos de coordinación entre los diferentes cuerpos policiales nacionales tales como Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Policía de Tránsito y otros grupos policiales y de emergencias, para una respuesta eficiente y efectiva ante situaciones críticas.



44.5 Incorporar el enfoque de género en todas las políticas, programas y acciones llevadas a cabo por las autoridades municipales. Esto implica reconocer y abordar las desigualdades y discriminaciones basadas en el género, así como promover la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de todas las personas, independientemente de su género.

Enfoque de Género

Al aplicar el enfoque de género en la gestión municipal, buscamos garantizar que las necesidades, intereses y derechos de las mujeres, hombres y personas de género diverso sean tomados en cuenta de manera equitativa en la toma de decisiones y la asignación de recursos. Esto implica promover la participación activa de todas las personas en la vida política, social y económica del municipio, así como prevenir y responder a la violencia de género e impulsar la igualdad salarial y laboral.

Además, el enfoque de género en la gestión municipal implica la generación de datos e información desagregada por sexo y género, para poder identificar las brechas existentes y diseñar políticas y programas más efectivos y pertinentes. También implica capacitar al personal municipal en temas de género y promover una cultura organizacional que valore la igualdad y la diversidad.

Para ADN el enfoque de género en la gestión municipal es fundamental para lograr una sociedad más justa e inclusiva, donde todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos, sin importar su género.



Capítulo V

Conclusión

El éxito en la gestión municipal se debe en gran medida a dos aspectos absolutamente relevantes: La Gobernanza y la Gobernabilidad.

Fomentar la gobernanza pública a través de la transparencia y la rendición de cuentas mediante la participación de funcionarios municipales, diputados, la sociedad civil y ciudadanos, requiere de planificación estratégica, participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y efectividad, ética, coordinación interinstitucional, legislación y normativa vigente, evaluación y acciones continuas, así como comunicación eficiente entre todos los actores involucrados y por su puesto de los contribuyentes.

La gobernabilidad se refiere a la capacidad de un sistema político para funcionar de manera efectiva, estable y legítima. Implica la habilidad de los gobiernos y las instituciones para tomar decisiones, implementar políticas y mantener la estabilidad en un entorno cambiante. La gobernabilidad eficaz involucra la participación ciudadana, la transparencia, el respeto al Estado de Derecho y la rendición de cuentas. También conlleva a la capacidad del Gobierno Municipal para abordar los desafíos y resolver los problemas de manera eficiente, promoviendo el bienestar y el desarrollo sostenible de la sociedad. Una buena gobernabilidad es fundamental para la operatividad adecuada de un municipio, inclusive del propio país.

De acuerdo con un análisis realizado por el equipo de ADN Tibás, la Municipalidad local enfrenta un grave problema de Gobernabilidad, aspecto que no le permite desempeñarse de manera óptima, eficiente y eficaz.

Internamente existe un divorcio entre la parte política y la administrativa debido a conflictos y desacuerdos de índole política, pero también por la carencia de liderazgo, gestión administrativa, del capital humano, rezago tecnológico, un clima organizacional de baja cohesión, problemas de planificación, ejecución de políticas públicas y lo más grave, al desacato de informes de Auditoría Interna y de la Contraloría General de la República.



Todos estos aspectos conducen al descontento popular porque generan incertidumbre y desconfianza en la población, dificultan la prestación de servicios públicos municipales esenciales, la confianza en las instituciones y los líderes políticos municipales se ven afectadas. Esto puede generar un escepticismo generalizado hacia el Gobierno Municipal y sus acciones, lo que dificulta la construcción de consensos y la implementación de políticas efectivas.

La Municipalidad de Tibás está sumida en un caos administrativo y político que requerirá de un análisis e intervención técnica y, desde luego, política para tratar de ir enrumbo a una institución que se encuentra encallada en su propia maraña interna.

ADN propone acciones concretas que irán desatando poco a poco los nudos que impiden prestar un servicio de calidad, eficiente y eficaz a una población que paga con sus tributos por estos servicios.

La intervención debe ser pronta, decidida, con respaldo técnico legal en un proceso de modernización que nos lleve de vuelta y cumpla con los tres ejes fundamentales que propone este Plan de Gobierno Municipal: El crecimiento económico sostenible, bienestar social y desarrollo urbano inteligente.

Este es nuestro norte y mayor aspiración como agrupación política y como equipo humano comprometido con el bien común, lejos de la figuración partidaria o personal y con la mayor disposición de hacer de Tibás la primera ciudad inteligente de Costa Rica y un Municipio modelo en gestión cantonal.

Porque... ¡Merecemos algo mejor



Capítulo VI

Bibliografía

Contraloría General de la República. (2023). *Contraloría General de la República | Costa Rica*. Última actualización en diciembre de 2023. <https://www.cgr.go.cr>

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). *Inec Costa Rica*. Última actualización 15 de diciembre de 2023. <https://inec.cr>

Municipalidad de Tibás. (2023). *Tibás, Gobierno Local*. Última actualización s.f. <https://www.munitibas.go.cr>

Programa Estado de la Nación (PEN). (2023). Informe Estado de la Nación. https://estadonacion.or.cr/wp-content/uploads/2023/11/PEN_informe_estado_nacion-2024.pdf